PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/2024 "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMETRICOS PARA LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA – MSP Y BS" ID N° 437.912
ASUNTO:	AUTORIZACIÓN DE ADENDA AL CONTRATO 76/2024 – LCM S.A.
EXP.:	150981/2023

DICTAMEN DOC N° 178/2024

Asunción, 11 de abril de 2024.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) Nota Dirección de Terapias N° 130/2024 de fecha 26 de marzo de 2024.
b) Contrato N° 76/2024 – LCM S.A.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Art. 55°
b) Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c) Decreto N° 2992 del 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS-" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".
d) Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES.

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente Dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales dependencias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

El caso que nos convoca responde a la solicitud formulada por la Dirección de Terapias, a través de la Nota N° 130/2024 de fecha 26 de marzo de 2024, por medio de la cual solicitan una adenda al Contrato N° 76/2024 suscrito con la Firma LCM S.A. en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/2024 "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMETRICOS PARA LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA – MSP Y BS" ID N° 437.912 , específicamente en el punto 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El pedido de adenda se funda en los siguientes términos: "Se solicita una Adenda modificatoria al Contrato N° 76/2024, en cuanto al punto 8 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES, atendiendo que el lugar de entrega estaba fijado de la siguiente forma:

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13437 - MSPYBS

Elaborado por Rossana Cabrera, Abogada Dictaminante.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/2024 "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMETRICOS PARA LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA – MSP Y BS" ID N° 437.912
ASUNTO:	AUTORIZACIÓN DE ADENDA AL CONTRATO 76/2024 – LCM S.A.
EXP.:	150981/2023

DICTAMEN DOC N° 178/2024

Motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inciso b) del Art. 55 de la Ley Nº 2051/03.

Se insta agotar las instancias en el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de garantizar el suministro a los servicios de salud de referencia nacional, de la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El stock crítico y la necesidad de garantizar al paciente un tratamiento oportuno y adecuado, obliga a recurrir al amparo del Artículo 55 de la Ley Nº 2051/03, precautelando la obligación del Estado de velar por la salud.

Actualmente existe una cantidad de camas no disponibles en el Hospital Nacional de Itauguá debido a la falta de monitores multiparamétricos y otros equipos biomédicos. Al reorganizar la distribución de los monitores que estaban destinados al Alto Paraná, el Ministerio estaría ganando un mayor número de unidades con funcionamiento adecuado para atender a los usuarios.

Los monitores multiparamétricos son esenciales para la atención de pacientes en áreas críticas y en este centro asistencial se concentra la mayor cantidad de camas de terapia intensiva de adultos, pediatría y neonatología.

Explicación que sustenta de qué forma se encuentra comprometido el interés público.

Debemos recordar que el Hospital Nacional de Itauguá es uno de los centros de mayor complejidad de todo el sistema sanitario de la Red de Servicios del MSPyBS. Atiende a pacientes del área central y de todo el país con patologías relacionadas a Accidentes de tránsito, Patologías Onco hematológicas, Servicio de Maternidad, Neonatología, Terapia Intensiva Neonatal, Pediátrica y de adultos, Traumatología, Urgencias, Cirugías de todo tipo, solo por citar algunos servicios. Por tal motivo es de vital importancia para el Ministerio que exista siempre un número constante de camas operativas para dar abasto a la gran cantidad de personas que acuden periódicamente a dicho nosocomio.

Razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado.

Al momento de haberse programado este llamado no existía una situación de emergencia en el Hospital Nacional de Itauguá, por lo que no era necesaria la redistribución. Actualmente la necesidad de abastecer de estos equipos al HNI es de extrema urgencia, teniendo en cuenta la complejidad de ese lugar. Además, sabemos que cualquier llamado que se intente realizar para paliar esta situación, llevaría mucho tiempo y no podemos dejar camas sin operar en este Hospital.

Las explicaciones del porque tales modificaciones no pudieron ser resueltas por medio de un procedimiento ordinario.

Realizar un llamado a licitación para la compra de los monitores o para cualquier equipo biomédico debe pasar por una serie de procesos que tomarían mucho tiempo, dejando al Hospital Nacional sin la posibilidad de habilitar esas camas no operativas hasta que no haya culminado el proceso de licitación, lo que además estaría sujeto a disponibilidad presupuestaria.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Elaborado por Rossana Cabrera, Abogada Dictaminante.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/2024 "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMETRICOS PARA LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA – MSP Y BS" ID N° 437.912
ASUNTO:	AUTORIZACIÓN DE ADENDA AL CONTRATO 76/2024 – LCM S.A.
EXP.:	150981/2023

DICTAMEN DOC N° 178/2024

Por Resolución S.G. N° 33, de fecha 08 de febrero de 2023, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", se establece en su Artículo 8°: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1, Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".* (Sic.)

Se recomienda enfáticamente al Administrador del Contrato Abierto N° 76/2024 que difiera la ejecución de los cambios a ser formalizados en la Adenda propuesta, a la efectiva publicación de la misma por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente Dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, el criterio de esta Dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración del Director General de Administración y Finanzas, la suscripción del proyecto de Resolución con el objeto de AUTORIZAR la Adenda al CONTRATO N° 76/2024, suscripto con la firma LCM S.A. en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/2024 "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMETRICOS PARA LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA – MSP Y BS" ID N° 437.912

Se adjunta proyecto de Resolución.

ES NUESTRO DICTAMEN.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORÍA JURÍDICA D.O.C.
MAT. 13[illegible] - MSPYBS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
D.O.C. D.G.A.F.

Elaborado por Rossana Cabrera, Abogada Dictaminante.